



De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15, Párrafo I, del Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o

Abandonadas en las Entidades de Intermediación Financiera, emitido por la Junta Monetaria conforme a

la Segunda Resolución de fecha 12-07-2012, tenemos a bien informarles que a partir del 09-01-2026, los

saldos de las cuentas abandonadas al 30-06-2025 y no reclamados al 31-12-2025 fueron transferidos al

Banco Central de la República Dominicana, las cuales se presentan a continuación:

TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE Y APELLIDO
AHORRO	30100002867	OTTONIEL AUGUSTO DIAZ MONTILLA